



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles de Banco Sabadell Serie III/2013 (las Obligaciones III/2013) y Serie IV/2013 (las Obligaciones IV/2013 y, conjuntamente con las Obligaciones III/2013, las Obligaciones), cuya emisión fue objeto de la Nota de Valores y Resumen inscritos en los registros oficiales de la CNMV el día 1 de octubre de 2013, Banco Sabadell comunica que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.6.1(C).II de la Nota de Valores de la emisión de las Obligaciones:

- El próximo día 28 de octubre de 2016 tendrá lugar el supuesto de conversión necesaria total de las Obligaciones III/2013, por vencimiento de las mismas, en virtud del cual la totalidad de las Obligaciones III/2013 en circulación en dicha fecha serán necesariamente convertidas en acciones de Banco Sabadell.
- El próximo día 28 de octubre de 2016 tendrá lugar el tercer supuesto de conversión necesaria parcial de las Obligaciones IV/2013, en virtud del cual el 25% de su importe nominal inicial será necesariamente convertido en acciones de Banco Sabadell.

En la Nota de Valores y Resumen de la emisión de las Obligaciones, disponibles en las páginas web de la CNMV (www.cnmv.es) y de Banco Sabadell (www.grupobancosabadell.com), se contiene la descripción detallada del procedimiento para la conversión de las Obligaciones en acciones de Banco Sabadell.

A efectos informativos, se recuerda que el Precio de Conversión de las Obligaciones será calculado conforme a lo establecido en los apartados 4.6.1(C).I y 4.6.1 (C).IV de la Nota de Valores de la emisión de las Obligaciones, que será:



- Para las Obligaciones III/2013, el mayor de: (i) 0,75 euros; o (ii) la media aritmética de la cotización de cierre en el Mercado Continuo de las acciones de Banco Sabadell durante los 10 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de producción del supuesto de conversión (esto es, desde el día 14 de octubre de 2016 hasta el día 27 de octubre de 2016, ambos inclusive). Dicho importe no podrá ser en ningún caso inferior al que resulte del mayor de entre el 75% de (i) el precio medio ponderado en el mercado continuo de las acciones de Banco Sabadell, según las cotizaciones de cierre, durante los quince días naturales anteriores a la fecha de producción del supuesto de conversión (esto es, del día 13 de octubre de 2016 hasta el 27 de octubre de 2016); y (ii) el precio de cierre de la sesión bursátil anterior a dicha fecha de las acciones de Banco Sabadell en el Mercado Continuo (esto es, el 27 de octubre de 2016).
- Para las Obligaciones IV/2013, el mayor de: (i) 0,75 euros; o (ii) la media aritmética de la cotización de cierre en el Mercado Continuo de las acciones de Banco Sabadell durante los 10 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de producción del supuesto de conversión (esto es, desde el día 14 de octubre de 2016 hasta el día 27 de octubre de 2016, ambos inclusive). Dicho importe no podrá ser en ningún caso inferior al que resulte del mayor de entre el 75% de (i) el precio medio ponderado en el Mercado Continuo de las acciones de Banco Sabadell, según las cotizaciones de cierre, durante los quince días naturales anteriores a la fecha de producción del supuesto de conversión necesaria parcial (esto es, del día 13 de octubre de 2016 hasta el día 27 de octubre de 2016); y (ii) el precio de cierre de la sesión anterior a dicha fecha de las acciones de Banco Sabadell en el Mercado Continuo (esto es, el 27 de octubre de 2016).

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 21 de octubre de 2016